



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta No. CM-2020-0011.

Fecha 14/07/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las dos en punto (2:00), hora de la tarde, del día catorce (14) del mes de Julio del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, el Enc. de compras **Sr. Nacol Lopez**, la Enc. Financiero **Licda. Sarah de la Rosa** y la **Sra. Elizabet E. Reyes**, como funcionaria que solicita los bienes. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López**.

[Handwritten signature]

El **Sr. Nacol Lopez**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la: **Compra de tóner para impresoras de la ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020**, proceso No. **ONAPI-DAF-CM-2020-0011**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2020-0011**, para la: **Compra de tóner para impresoras de la ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020**

C.A.D.G.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0011**, para la: **Compra de tóner para impresoras de la ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020**.

[Handwritten signature]

Acto seguido, el **Sr. Nacol Lopez F**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió tres ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No. Oferente(s)	Oferta Económica
1. Syntes, SRL	21,151.50
2. Compu-Office Dominicana, SRL.	612,858.56
3. Centroxpert STE, SRL	708,650.27

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0011** para la: **Compra de tóner para impresoras de la ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”,

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0011**, para la: **Compra de tóner para impresoras de la ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020.**

El encargado administrativo, el funcionario que solicita, la encargada financiero y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0011**, para la: **Compra de tóner para impresoras de la ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020.**

SEGUNDO: **ADJUDICA** como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **Centroxpert STE, SRL**, lo siguiente:

Syntes, SRL				
Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Valor del precio de respuesta C/ITBIS
MONTO TOTAL OFERTADO				21,151.50
MONTO TOTAL ADJUDICADO				21,151.50
Tóner Canon 104 Negro.	3	3	5,975.00	21,151.50

M.L.F. E.A.D.G. S.A.P.

E.P.M.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

TERCERO: **ADJUDICA** como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa:
Compu-Office Dominicana, SRL, lo siguiente:

Compu-Office Dominicana, SRL				
Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Valor del precio de respuesta C/ITBIS
MONTO TOTAL OFERTADO				612,858.56
MONTO TOTAL ADJUDICADO				593,417.80
Tóner HP CF 210 A Negro.	3	3	3,775.71	13,366.01
Tóner HP CE 283 A Negro.	3	3	3,546.94	12,556.17
Tóner HP CF 360 A Negro.	2	2	8,527.76	20,125.51
Tóner HP CF 363 A Magenta.	1	1	10,692.13	12,616.71
Tóner HP CF 226 A Negro.	50	50	6,364.82	375,524.38
Tóner HP CF 410 A Negro.	7	7	4,730.68	39,075.42
Tóner HP CF 411 A Azul.	4	4	6,109.69	28,837.74
Tóner HP CF 412 A Amarillo.	4	4	6,109.69	28,837.74
Tóner HP CF 413 A Magenta.	3	3	6,109.69	21,628.30
Tóner HP CF 400 A Negro.	2	2	3,759.31	8,871.97
Tóner HP CF 230 A Negro.	5	5	3,455.01	20,384.56
Tóner HP CE 505 A Negro.	2	2	4,912.41	11,593.29

Nota: Se adjudican los tóner canon 104 en segundo lugar debido a que **Compu-Office Dom. SRL**, quien los tiene en primer lugar no es distribuidor autorizado directo de la marca como se solicita en la ficha técnica.

CUARTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.


En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) día del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo




Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero




Sra. Elizabet E. Reyes
Enc. dept. Solicitante


Sr. Nacol Lopez F.
Enc. Compras

